

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil WhatsApp: 317 436 4334

Jerusalén, 9 de abril de 2024.
Oficio No.141

Señora

LUZ AMPARO MUÑOZ FONSECA
Demandante Ejecutivo de Alimentos

Proceso	:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación	:	253684089001 2021 00007 00
Demandante	:	LUZ AMPARO MUÑOZ FONSECA
Demandado	:	ALCIBIADES PEDREROS GÓMEZ

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), comedidamente me permito informarle a Usted que se **ORDENÓ REQUERIRLA** para que realice el impulso procesal dentro del asunto de la referencia, es decir perfeccionando medidas cautelares y realizando los trámites tendientes a notificar al demandado, actuaciones que son de su exclusivo resorte.

Se adjunta:

- Providencia del 21 de marzo de 2023 en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA.
Secretario



37

Firmado Por:
Christian Eduardo Muñoz Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalen - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0be9752a3c0140b3a94417c4df11c267be6a381dab6648cdfca1b5c8109b5569**

Documento generado en 09/04/2024 02:31:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CONSTANCIA SECRETARIAL LLAMADA TELEFÓNICA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. Int. No.253684089001 2021 00007 00**

El suscrito secretario deja constancia que el día de hoy 9 de abril de 2024, a fin de dar cumplimiento a la orden de notificación de la providencia del 20 de marzo del año en curso en donde se requiere a la parte demandante para que realice impulso procesal dentro del asunto de la referencia. Se deja constancia que el número de teléfono (312 493 7755) aportado por la Señora LUZ AMPARO MUÑOZ FONSECA pasa a buzón de voz, aunado a que tampoco se tiene la nomenclatura del domicilio del demandante, lo que no permitió la notificación de la parte demandante.

**CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil WhatsApp: 317 436 4334

Jerusalén, 9 de abril de 2024.
Oficio No.142

Señores

COMISARIA DE FAMILIA Y/O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO
Jerusalén, Cundinamarca

Proceso	:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicación	:	253684089001 2021 00007 00
Demandante	:	LUZ AMPARO MUÑOZ FONSECA
Demandado	:	ALCIBIADES PEDREROS GÓMEZ

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), comedidamente me permito informarles que se solicita de Ustedes su colaboración para **REQUERIR** a la demandante a fin de que realice el impulso procesal dentro del asunto de la referencia, es decir perfeccionando medidas cautelares y realizando los trámites tendientes a notificar al demandado, actuaciones que son del exclusivo resorte de la parte actora.

Se adjunta:

- Providencia del 21 de marzo de 2023 en formato PDF.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA.
Secretario



40

Firmado Por:
Christian Eduardo Muñoz Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b25720cf27b0d01d12a38db63b0b1cb43ba79a415471bba805a579ab0ccbd68**

Documento generado en 09/04/2024 02:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

Oficio No.142 Notificación Comisaría de Familia (2021-00007)

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalén

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 9/04/2024 2:39 PM

Para:Comisaria de Jerusalen <comisaria@jerusalen-cundinamarca.gov.co>

3 archivos adjuntos (248 KB)

Oficio No.142 Notificación Comisaría Flia (2021-00007).pdf; Auto Requiere.pdf; Oficio No.141 Notificación Dde (2021-00007) (1).pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO****JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL****JERUSALÉN – CUNDINAMARCA****Palacio Municipal**

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil WhatsApp: 317 436 4334

Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 Radicación : 253684089001 2021 00007 00
 Demandante : LUZ AMPARO MUÑOZ FONSECA
 Demandado : ALCIBIADES PEDREROS GÓMEZ

Cordial saludo Señores Comisaría de Familia, espero se encuentre bien.

Por medio del presente se envía adjunta Providencia del 21 de marzo de 2024 y Oficios No.142 de del mismo año.

En atención a que la Señora Muñoz Fonseca no cuenta con correo electrónico y debidamente autorizado por el titular del Despacho se remite Notificación a la parte demandante mediante Oficio No.142 de 2024.

1. Providencia del 21 de marzo de 2023 en formato PDF.
2. Oficio No.141 de 2024. [Oficio No.141 Notificación Dde \(2021-00007\) \(1\).pdf](#)
3. Oficio No.142 de 2024. [Oficio No.142 Notificación Comisaría Flia \(2021-00007\).pdf](#)

Atentamente:

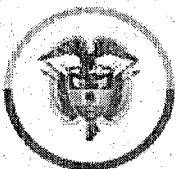
CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA.

Secretario Juzgado Promiscuo Municipal.

Jerusalén, Cundinamarca.

Móvil WhatsApp: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta